

CERTIFICACIÓN HECHO EN MÉXICO - REGLAS DE USO - DOF 17/02/25

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto las nuevas **reglas para el uso de las marcas de certificación Hecho en México y Made in México**, emitidas por la Secretaría de Economía:

 [Acuerdo por el que se dan a conocer las marcas de certificación HECHO EN MÉXICO y MADE IN MEXICO y se expiden sus reglas de uso.](#)

La identificación de los productos con la marca de certificación HECHO EN MÉXICO o MADE IN MEXICO tienen el objetivo de que esos productos se destaquen dentro de los mercados de nuestro país y se posicionen tanto en el mercado interno como en los mercados internacionales.

Los signos distintivos y denominaciones de las marcas de certificación son los siguientes:



Con estas nuevas reglas, se simplificaron los trámites para obtener la autorización del uso de las marcas de certificación a fin de que la mayor cantidad posible de productores nacionales tengan acceso a las mismas.

En el enlace compartido podrán conocer:

- ✓ Los **requisitos** para obtener la autorización de uso;
- ✓ Los **efectos, vigencia, derechos y obligaciones** una vez obtenida; y
- ✓ El procedimiento para su **renovación** o supuestos de **cancelación**.

Con la emisión de estas reglas, el *Acuerdo por el que se establecen las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la autorización y el uso del emblema Hecho en México*, publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2018, así como todas las **licencias, convenios, contratos, aprobaciones, autorizaciones y demás disposiciones que hayan sido expedidas durante su vigencia, quedarán sin efectos**, una vez que, en su caso, se concluyan todas las actuaciones en trámite o termine su temporalidad.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.